

## SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

### **ACUERDO por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el segundo periodo vacacional 2014.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Décimo Séptimo de los "Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección", y numeral 76 del artículo tercero del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el numeral 76 del artículo tercero del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", se considerarán como días inhábiles, entre otros, aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores, los que se harán del conocimiento público mediante Acuerdo del Titular de la dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 74 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas oficiales que se señalen, y

Que en el numeral tercero del "Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el año 2014", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, se estableció que el segundo periodo vacacional se dará a conocer, mediante diverso que se publicará en el citado medio de difusión oficial, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** De conformidad con las disposiciones legales respectivas, se suspenderán las labores en la Secretaría de Relaciones Exteriores del 22 de diciembre de 2014 al 6 de enero de 2015, considerándose como inhábiles los días mencionados para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse en esta Dependencia, por lo que durante dicho periodo no correrán términos; reanudándose las labores el 7 de enero de 2015, con las excepciones y modalidades que se señalan en los artículos siguientes.

**SEGUNDO.-** Los titulares de las distintas unidades Administrativas de la Secretaría deberán designar al personal que se quedará de guardia para atender los asuntos que pudieran presentarse durante el periodo citado.

**TERCERO.-** La Unidad de Enlace brindará atención al público para el trámite de solicitudes de acceso a la información hasta el día 19 de diciembre de 2014, reanudando la recepción de las mismas el día 7 de enero de 2015, por lo que durante el periodo citado únicamente se recibirán solicitudes a través del sitio de Internet denominado "Sistema INFOMEX". Los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para la atención y resolución de las solicitudes empezarán a correr a partir del día 7 de enero de 2015.

**CUARTO.-** La Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, para los trámites de la Dirección de Derecho de Familia, recibirá promociones hasta el día 12 de diciembre de 2014, reanudando sus labores el día 5 de enero de 2015. Asimismo, para los trámites de valores, recibirá promociones hasta el día 18 de diciembre de 2014, reanudando sus labores el día 8 de enero de 2015.

Para casos de asistencia y protección en los Estados Unidos de América, del 22 de diciembre de 2014 al 6 de enero de 2015, la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior brindará atención al público en la Planta Baja del inmueble ubicado en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito Federal, con un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

**QUINTO.-** La Dirección de Nacionalidad y Naturalización de la Dirección General de Asuntos Jurídicos recibirá promociones hasta las 14:30 horas del día 19 de diciembre de 2014, reanudando sus labores el día 7 de enero de 2015, con un horario de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

**SEXTO.-** La Dirección de Permisos Artículo 27 Constitucional de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, así como las oficinas de las Delegaciones foráneas facultadas para la expedición de permisos de Artículo 27 Constitucional recibirán convenios y solicitudes de permisos para la adquisición de bienes inmuebles fuera de zona restringida por extranjeros y avisos de adquisición de bienes inmuebles ubicados en zona restringida por sociedades mexicanas con cláusula de admisión de extranjeros, hasta las 14:30 horas del día 19 de diciembre de 2014, reanudando sus labores el día 7 de enero de 2015, con un horario de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

Durante el periodo citado también se suspenderá la recepción por medios electrónicos de las solicitudes de permisos para la constitución de fideicomisos respecto de bienes ubicados en zona restringida que formulen los delegados fiduciarios, así como la recepción de los siguientes avisos:

- a) Aviso de suscripción del convenio previsto en el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los instrumentos públicos en los que se haga constar la constitución de sociedades que establezcan la cláusula de admisión de extranjeros, y
- b) Aviso de suscripción del convenio previsto en el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando una sociedad modifique la cláusula de exclusión de extranjeros por la de admisión de extranjeros en las sociedades ya constituidas.

**SÉPTIMO.-** Las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores localizadas tanto en el Distrito Federal como en el interior de la República Mexicana, expedirán pasaportes y recibirán promociones hasta el día 19 de diciembre de 2014, reanudando sus labores el 7 de enero de 2015, en los horarios establecidos.

Para la expedición de pasaportes ordinarios, permanecerá una guardia en las Delegaciones que a continuación se indican, conforme a las siguientes fechas y horarios:

METROPOLITANAS		
DELEGACIÓN	PERIODO	HORARIO
Cuauhtémoc	Del 20 al 26 de diciembre de 2014.	8:00 a 15:00 hrs.
Gustavo A. Madero	Del 22 al 26 de diciembre de 2014.	8:00 a 15:00 hrs.
Benito Juárez	Del 27 de diciembre de 2014 al 2 de enero de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Tlalpan	Del 29 de diciembre de 2014 al 2 de enero de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Cuajimalpa de Morelos	Del 3 al 6 de enero de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Álvaro Obregón	5 y 6 de enero de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Iztapalapa	5 y 6 de enero de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.

FORÁNEAS		
DELEGACIÓN	PERIODO	HORARIO
Tijuana, Baja California	Del 22 al 26 de diciembre de 2014; del 29 de diciembre de 2014 al 2 de enero de 2015 y del 5 al 6 de enero de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Mexicali, Baja California	Del 22 al 26 de diciembre de 2014; del 29 de diciembre de 2014 al 2 de enero de 2015 y del 5 al 6 de enero de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Ciudad Juárez, Chihuahua	Del 22 al 26 de diciembre de 2014; del 29 de diciembre de 2014 al 2 de enero de 2015 y del 5 al 6 de enero de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Monterrey, Nuevo León	Del 22 al 26 de diciembre de 2014; del 29 de diciembre de 2014 al 2 de enero de 2015 y del 5 al 6 de enero de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Guadalajara, Jalisco	Del 22 al 26 de diciembre de 2014; del 29 de diciembre de 2014 al 2 de enero de 2015 y del 5 al 6 de enero de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Cancún, Quintana Roo	Del 22 al 26 de diciembre de 2014; del 29 de diciembre de 2014 al 2 de enero de 2015 y del 5 al 6 de enero de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Hermosillo, Sonora	Del 22 al 26 de diciembre de 2014.	8:00 a 15:00 hrs.

San Luis Potosí, San Luis Potosí	Del 22 al 26 de diciembre de 2014.	8:00 a 15:00 hrs.
Villahermosa, Tabasco	Del 22 al 26 de diciembre de 2014.	8:00 a 15:00 hrs.
Puebla, Puebla	Del 22 al 26 de diciembre de 2014.	8:00 a 15:00 hrs.
Zacatecas, Zacatecas	Del 29 de diciembre de 2014 al 2 de enero de 2015 y del 5 al 6 de enero de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Del 29 de diciembre de 2014 al 2 de enero de 2015 y del 5 al 6 de enero de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
Tlaxcala, Tlaxcala	Del 29 de diciembre de 2014 al 2 de enero de 2015 y del 5 al 6 de enero de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.
León, Guanajuato	Del 29 de diciembre de 2014 al 2 de enero de 2015 y del 5 al 6 de enero de 2015.	8:00 a 15:00 hrs.

En todas las Delegaciones citadas, los días 25 de diciembre de 2014 y 1 de enero de 2015, se suspenderá el servicio.

**OCTAVO.-** A partir del día 7 de enero de 2015, cualquier notificación de carácter judicial, administrativa o laboral a la Secretaría de Relaciones Exteriores o a cualquiera de sus unidades administrativas, deberá realizarse ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos; por lo que la recepción de documentos se hará en su Oficialía de Partes, sita en Plaza Juárez número 20, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, México, Distrito Federal, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Dado en México, Distrito Federal, a los dos días del mes de diciembre de dos mil catorce.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.